

1 2014-17-01-18-P01721

2

3

4

5

6

7

CONTRATO:

COMPRAVENTA

OTORGANTES:

FACTURA
No.0007937

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

IDENTIFICACIONES Y NOMBRES

CEPILAS/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

CC. 171290708-8

VENDEDORA

CC. 110001069-1

COMPRADOR

C.I. 170848244-3

COMPRADORA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

DESCRIPCIÓN

PROVINCIA

CANTÓN

EDIFICIO

Apartamento 301

MANABI

MANTA

Marieta Tucker de Calvache No. 1

Estacionamiento E-4

MANABI

MANTA

Marieta Tucker de Calvache No. 1

Área de lavandería 301

MANABI

MANTA

Marieta Tucker de Calvache No. 1

CANTÍA: USD 5.40.000.00

DE 3 COPIAS **JLZ**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, DOS (02) de ABRIL de DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, en calidad de Vendedora, la señorita **Constanza Falconi Chiriboga**, de estado civil soltera, debidamente representada por su mandatario el Doctor Miguel Falconi Puig, según consta del

1 poder general que se adjunta como habilitante; y, por otra
2 parte, en calidad de Compradores, los cónyuges señor **Luis**
3 **Fernando Vivanco Benavides** y ~~señora **Nadieska Nuvia**~~
4 **Muñoz Lemoine**, casados, por sus propios derechos.- Los
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
6 excepción de la señora Nadieska Nuvia Muñoz Lemoine,
7 quien es de nacionalidad canadiense, inteligente en el
8 idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta
9 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
10 obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
11 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la
12 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
13 proceden libres y voluntariamente de conformidad con la
14 minuta que me presentan para que la eleve a instrumento
15 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA**
16 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase incorporar una de compraventa de bienes
18 inmuebles, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración del
20 presente contrato, las siguientes personas, en las calidades
21 que a continuación se expresan: UNO. En calidad de
22 **Vendedora, Constanza Falconi Chiriboga**, de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil soltera, con cédula de
24 ciudadanía uno siete uno dos nueve cero siete cero ocho
25 seis, con domicilio en la ciudad de Quito, representada por
26 el Doctor Miguel Falconi Puig, según consta de Poder
27 General otorgado el veinte y tres de julio de dos mil diez,
28 ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario

1 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, mismo que se adjunta
2 como documento habilitante. DOS. En calidad de
3 Compradores, el señor **Luis Fernando Vivanco Benavides**,
4 cédula de ciudadanía uno uno cero cero cero uno cero seis
5 nueve uno y señora **Nadieska Nuvia Muñoz Lemoine**,
6 cédula de identidad uno siete cero seis cuatro ocho dos
7 cuatro cuatro tres, de nacionalidad canadiense, casados
8 entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
9 **Antecedentes: Constanza Falconi Chiriboga** es
10 propietaria del apartamento trescientos uno,
11 estacionamiento E- cuatro y área de lavandería Número
12 trescientos uno del edificio Marieta Tucker de Calvache
13 Número uno, ubicados en la esquina de la Calle dieciséis y
14 Avenida siete de la ciudad de Manta, cantón Manta, según
15 consta de la **escritura pública de compraventa** de nueve
16 de diciembre de dos mil diez, otorgada ante el Doctor Simón
17 Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
18 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el
19 diecisiete de diciembre de dos mil diez, con el número tres
20 cero ocho tres, repertorio dos mil diez seis nueve cinco
21 siete. **TERCERA.- Historia de dominio: UNO.** El terreno
22 sobre el cual fueron construidos los edificios Marieta Tucker
23 de Calvache Número UNO y Número DOS, fue adquirido
24 por los cónyuges Reynaldo Enrique Calvache Ulloa y
25 Marieta Tucker Mero, mediante compra a la señorita Cruz
26 María Flores Reyes, según escritura pública otorgada e
27 veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis,
28 ante el Notario Público Segundo del cantón Manta, inscrita

1 el veinte y ocho de mayo del mismo año en el Registro de la
2 Propiedad del mismo cantón. **DOS.** Los herederos Guillermo
3 Calvache Tucker, **César Félix Calvache Tucker** y Gladys
4 Calvache Tucker suscribieron el Contrato de Partición
5 Extrajudicial y Voluntaria de los bienes hereditarios de los
6 cónyuges Reinaldo Enrique Calvache Ulloa y Marieta Tucker
7 Mero, según consta de escritura pública de veintiuno de
8 octubre de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el
9 Doctor Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero del
10 cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
11 mismo cantón, el diez de julio de mil novecientos noventa y
12 dos, bajo el tomo uno, folio inicial nueve cuatro ocho, folio
13 final nueve cinco cuatro, número de inscripción mil
14 trescientos doce, anotada en el repertorio Número dos mil
15 cuatrocientos cincuenta y ocho. De dicha partición
16 extrajudicial y voluntaria, se le adjudica entre otros bienes
17 inmuebles, al señor **César Félix Calvache Tucker** el
18 **apartamento** trescientos uno ubicado en el segundo piso
19 alto del Edificio Marieta Tucker Número uno, al igual que el
20 estacionamiento E-cuatro y el área de lavandería. **TRES.**
21 César Félix Calvache Tucker, cónyuge sobreviviente y sus
22 hijos, herederos universales, Viviana de Lourdes Calvache
23 Balic, Pedro Enrique Calvache Balic y Juan Andrés
24 Calvache Balic tienen la posesión efectiva pro indivisa de los
25 bienes de la señora Ivka María Balic Mimika, según consta
26 de la protocolización de acta notarial de posesión efectiva de
27 los bienes de la causante, otorgada el nueve de septiembre
28 de dos mil nueve, por el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario

1 Trigesimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro
2 de la Propiedad del mismo cantón, el veinte y dos de
3 septiembre de dos mil nueve, bajo el tomo ciento cuarenta,
4 repertorio siete tres cero cinco uno. **CUATRO. Constanza**
5 **Falconi Chiriboga** adquirió mediante compra a **César Félix**
6 **Calvache Tucker**, cónyuge sobreviviente y sus hijos,
7 herederos universales, **Viviana de Lourdes Calvache Balic**,
8 **Pedro Enrique Calvache Balic** y **Juan Andrés Calvache**
9 **Balic**, el apartamento trescientos uno, estacionamiento E-
10 cuatro y área de lavandería Número trescientos uno del
11 edificio **Marieta Tucker de Calvache** Número uno, ubicados
12 en la esquina de la Calle dieciséis y Avenida siete de la
13 ciudad de Manta, cantón Manta, según consta de la
14 **escritura pública de compraventa** de nueve de diciembre
15 de dos mil diez, otorgada ante el Doctor **Simón Zambrano**
16 **Vincos**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, inscrita en
17 el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el diecisiete
18 de diciembre de dos mil diez, con el número tres cero ocho
19 tres, repertorio dos mil diez seis nueve cinco siete. **CINCO.**
20 La Declaratoria de Propiedad Horizontal y su Reglamento se
21 encuentra protocolizada el veinte y siete de septiembre de
22 mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Tercera del
23 cantón Manta, e inscrita el ocho de octubre de mil
24 novecientos noventa y uno, en el Registro de Escrituras de
25 Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del
26 cantón Manta, bajo el Número veintiuno, anotada en el
27 Repertorio General Número tres mil quinientos dos.
28 **CUARTA: Declaratoria de Propiedad Horizontal: De**

1 acuerdo con la Codificación de la Ley de Propiedad
2 Horizontal, publicada en el Registro Oficial Número uno uno
3 nueve de seis de octubre de dos mil cinco, artículo
4 diecinueve, inciso segundo, basta para el caso referir la
5 indicación relativa a la protocolización de dicho Reglamento.
6 Adicionalmente, la compradora declara que ha recibido del
7 comprador una copia del aludido reglamento y que se halla
8 plenamente impuesta de su contenido. **QUINTA:**
9 **Compraventa:** Con los antecedentes expuestos, la
10 Vendedora, da en venta real y perpetua enajenación a favor
11 de los Compradores, el apartamento trescientos uno,
12 estacionamiento E-cuatro, y área de lavandería Número
13 trescientos uno, ubicados en el edificio Marieta Tucker de
14 Calvache Número uno, localizados en la esquina de la Calle
15 dieciséis y Avenida siete, de la ciudad de Manta, cantón
16 Manta, provincia de Manabí. Se deja constancia que el
17 Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio Marieta
18 Tucker Número Uno de la ciudad de Manta, mismo que
19 consta de la protocolización de documento solicitado por el
20 Doctor Paco Delgado Lucas ante el Notario de la ciudad de
21 Manta, Abogado Jaime Enrique Delgado Intriago, de fecha
22 veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y
23 uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
24 cantón el ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno,
25 bajo el número veinte y uno, y anotada en el repertorio
26 general con el número tres mil quinientos dos, refiere en el
27 artículo segundo, literal e), página veinte y uno de la
28 escritura de protocolización, la existencia de "cuartos

1 de servicios", ubicados en la terraza del edificio, que
2 corresponden a los apartamentos doscientos uno y
3 trescientos uno. Sin embargo, esta información no consta
4 en el catastro municipal de la ciudad de Manta, cantón
5 Manta, por lo cual los Compradores podrían solicitar y
6 obtener dicho catastro oportunamente. SEXTA: Linderas,
7 superficie y alícuota de los bienes inmuebles.
8 Apartamento trescientos uno: Se encuentra ubicado en la
9 segunda planta alta. Le corresponden un mesón de
10 lavandería de cero coma sesenta metros por uno coma cinco
11 metros ubicado en la terraza e identificado con el número
12 del apartamento. Linderas: Norte: Partiendo desde el
13 vértice NE hacia el Oeste en nueve coma sesenta metros.
14 Limita con la cocina del apartamento trescientos dos, áreas
15 común, escalera y pozo de luz. De este vértice hacia el norte
16 en uno coma treinta metros limitando con pozo de luz de
17 escalera y finalmente de este vértice gira en dirección oeste
18 en tres coma cuarenta metros, limitando con el apartamento
19 trescientos dos. Sur: En línea recta trece metros, limita con
20 el espacio aéreo de estacionamiento. Este: Partiendo desde
21 el vértice SE hacia el norte y en línea recta seis coma
22 ochenta metros, limita con la calle dieciséis. Oeste: En
23 línea recta, partiendo del vértice SO hacia el Norte en ocho
24 coma veinte metros, lindera con el espacio aéreo del local
25 cero cero uno. Superficie: noventa coma cincuenta metros
26 cuadrados. Alícuota: cero coma uno cero seis siete por
27 ciento (0,1067%). Predio: uno cero cuatro dos tres cero tres
28 cero cero cinco (1042303005). Estacionamiento E-cuatro:

1042303005

1042303011

1 **Linderos: Norte:** En cuatro coma ochenta y siete metros y
2 lindera con el acceso al estacionamiento; **Sur:** En cuatro
3 coma ochenta y siete metros y lindera con la propiedad del
4 señor Horacio Delgado; **Este:** En cuatro coma veinte y cinco
5 metros y lindera con el estacionamiento E- tres; **Oeste:** En
6 cuatro coma veinte y cinco metros y lindera con la propiedad
7 del señor Atahualpa Bermúdez. **Superficie:** veinte coma
8 setecientos ochenta metros cuadrados (20,780m²).
9 **Alicuota:** ~~cero punto cero dos cuatro cuatro por ciento~~
10 (0,0244%). **Predio:** uno cero cuatro dos tres cero tres cero
11 uno uno (1042303011). **SÉPTIMA: Transferencia de**
12 **medidor de energía eléctrica y línea telefónica:** Mediante
13 este instrumento la Vendedora cede y transfiere a favor de
14 los Compradores los derechos de uso y goce del medidor
15 número seis cuatro nueve seis uno nueve seis, código
16 uno seis cuatro cero dos cero; y de la línea telefónica
17 número cero cinco dos seis dos seis cinco nueve tres,
18 instalados en el apartamento trescientos uno del Edificio
19 Marieta Tucker de Calvache Número uno, por lo que en
20 forma expresa autoriza para que los Compradores gestionen
21 ante las entidades públicas correspondientes el cambio a su
22 nombre de los mencionados servicios. **OCTAVA: Precio y**
23 **forma de pago:** Las partes libremente estipulan que el
24 precio de venta es de cuarenta mil dólares de los Estados
25 Unidos de América (US \$40.000). Simultáneamente con la
26 firma de la escritura pública de compra venta, los
27 **COMPRADORES** pagarán a la Vendedora mediante
28 **cheque certificado o cheque de Gerencia de un banco**

1 domiciliado en el país, girado a nombre de su
2 apoderado, Doctor Miguel Falconi Puig. La vendedora
3 declara recibir el precio a satisfacción, y no tendrá derecho a
4 formular reclamo por este concepto. **NOVENA:**
5 **Transferencia de dominio:** La Vendedora transfiere a favor
6 de los Compradores el dominio y posesión de los inmuebles
7 mencionados, con todas sus entradas, salidas, usos,
8 costumbres, servidumbres y demás derechos que le son
9 inherentes, obligándose al saneamiento por evicción.
10 **DÉCIMA: Gravámenes:** La Vendedora declara de manera
11 expresa que sobre el inmueble materia de la compraventa,
12 no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar que
13 limite su dominio, como consta del certificado del
14 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se
15 agregan como documento habilitante. **DÉCIMA PRIMERA:**
16 **Aceptación:** Los Compradores declaran recibir el inmueble
17 a satisfacción y expresan que no tienen reclamo que
18 formular a la Vendedora. Si bien se ha determinado
19 superficie, linderos y dimensiones, la venta se la realiza
20 como cuerpo cierto, y así lo aceptan. **DÉCIMA SEGUNDA:**
21 **Impuestos, contribuciones, derechos y gastos:** Todos los
22 impuestos, con excepción del impuesto a la plusvalía, si lo
23 hubiere, derechos notariales y del Registrador de la
24 Propiedad, que demande la celebración del contrato, serán
25 pagados por los Compradores. **DÉCIMA TERCERA:**
26 **Jurisdicción y competencia:** Los comparecientes aceptan
27 e presente contrato en todas sus partes. Toda controversia
28 o diferencia derivada de este contrato, las partes se

1 someten a la resolución de un Tribunal Arbitral de la Cámara
2 de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la
3 Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de
4 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y
5 las siguientes normas: El arbitraje será en derecho. Las
6 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a
7 acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
8 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en
9 contra del laudo arbitral. El Tribunal Arbitral estará
10 integrado por un árbitro. **DÉCIMA CUARTA: Autorización:**
11 Cualquiera de las partes contratantes queda autorizada, por
12 sí o por interpuesta persona, para proceder a la inscripción
13 de la escritura pública de compra venta en el Registro de la
14 Propiedad del cantón Manta. **DÉCIMA QUINTA: Domicilio.-**
15 Las partes señalan como domicilio: **VENDEDORA:**
16 **Constanza Falconi Chiriboga:** Avenida Amazonas N veinte
17 y uno -ciento cuarenta y siete y Roca, Edificio Río
18 Amazonas, oficina novecientos, teléfono dos cinco seis uno
19 ocho uno cero, cero nueve nueve tres seis cero cuatro dos
20 cero cero, en la ciudad de Quito. **COMPRADORES:** Los
21 cónyuges, **Luis Fernando Vivanco Benavides y Nadieska**
22 **Nuvia Muñoz Lemoine:** De La Canela, pasaje número dos,
23 Número N cuarenta y cinco guion veinte y nueve y
24 Amazonas, teléfono dos cuatro cero tres dos uno cuatro, dos
25 cuatro cero nueve nueve cuatro siete, cero nueve nueve
26 ocho cuatro seis ocho siete nueve uno en la ciudad de
27 Quito. **DÉCIMA SEXTA: Documentos habilitantes:** Se
28 agregan los siguientes documentos: Uno) Cuerpo de

1 Bomberos: Certificado de Solvencia número ochocientos
2 treinta y tres por apartamento trescientos uno; Dos) Cuerpo
3 de Bomberos: Impuesto Predial por dos mil trece y dos mil
4 catorce, número setecientos cuarenta y dos y ochocientos
5 treinta y siete; Tres) Cuerpo de Bomberos: Certificado de
6 Solvencia número ochocientos treinta y cuatro por garaje E-
7 cuatro; Cuatro) Cuerpo de Bomberos: Impuesto Predial por
8 dos mil trece y dos mil catorce, número ochocientos treinta y
9 seis y ochocientos treinta y cinco; Cinco) Tesorería
10 Municipal Manta: Apartamento trescientos uno, especie
11 valorada número cero cero nueve cero nueve seis nueve;
12 Seis) Tesorería Municipal Manta: Garaje E-cuatro, especie
13 valorada número cero cero nueve cero nueve siete cero;
14 Siete) Registro de la Propiedad: Certificado de gravámenes
15 dos dos seis ocho seis apto número trescientos uno; Ocho)
16 Registro de la Propiedad: Certificado de gravámenes dos
17 dos seis ocho garaje número E-cuatro; Nueve) Municipalidad
18 Manta: Certificados de Avalúo número cero uno uno uno
19 cuatro tres tres apto número trescientos uno; Diez)
20 Municipalidad Manta: Certificados de Avalúo número cero
21 uno uno uno cuatro tres dos garaje número E-cuatro; Once)
22 Municipalidad Manta: Título de crédito número cero cero
23 cero dos seis cuatro dos seis dos por ciento nueve dólares
24 con treinta y cinco centavos (\$109,35) pago utilidades
25 departamento trescientos uno y estacionamiento E-cuatro;
26 Doce) Municipalidad Manta: Título de crédito número cero
27 cero cero dos seis cuatro dos seis uno por quinientos
28 cincuenta y cinco dólares con treinta y siete centavos

1 (\$555,37) pago alcabalas y adicionales por compraventa de
2 solar y construcciones del departamento trescientos uno;
3 Trece) Municipalidad Manta: Título de crédito número cero
4 cero cero dos seis cuatro dos seis cero por sesenta y siete
5 dólares con cuarenta centavos (\$67,40) pago alcabalas y
6 adicionales por compraventa de solar y construcciones del
7 estacionamiento E-cuatro; Catorce) Certificado de
8 Expensas Comunes suscrito por el Administrador; Quince)
9 Nombramiento de la Administradora del Edificio y cédula de
10 ciudadanía; Dieciseis) Municipalidad de Manta: especie
11 valorada cero cero seis tres tres seis ocho por
12 departamento trescientos uno; Diecisiete) Municipalidad de
13 Manta: especie valorada cero cero seis tres tres seis siete
14 por garaje E-cuatro; Dieciocho) **Poder Especial** otorgado
15 por Constanza Falconi Chiriboga a favor del Doctor Miguel
16 Falconi Puig, según escritura pública de veinte y tres de
17 julio de dos mil diez, ante el Doctor Sebastián Valdivieso
18 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito;
19 Diecinueve) Copia de cédula de ciudadanía del apoderado
20 de la Vendedora; Veinte) Copia de cédulas de los
21 Compradores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la validez del contrato.
23 **Firmado)** Doctor Miguel Falconi Puig, Abogado con
24 matrícula profesional número mil sesenta y seis del Colegio
25 de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la
26 misma que queda elevada a escritura pública con todo
27 su valor legal.- Para la celebración de la presente
28 escritura pública, se observaron todos los preceptos

1 legales del caso; y leída que les fue a los
2 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas
3 y cada una sus partes y para constancia firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

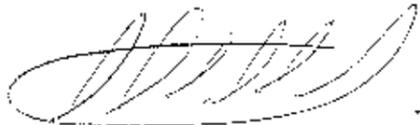
5

6

7

8

9



Dr. MIGUEL FAI CONI PUIG

10 C.C. 1700402318

11 C.V.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

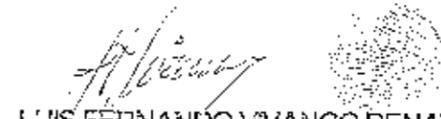
24

25

26

27

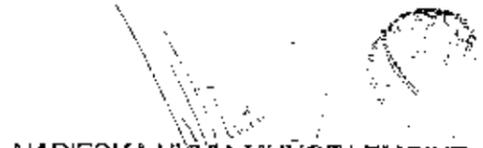
28



LUIS FERNANDO VIVANCO BENAVIDES

C.C. 1100010091

C.V.



NADIESKA NUVIA MUÑOZ LEMOINE

C.I. 170611244-3

C.V.



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



3/21/2014 12:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en el Cantón MANTA de la parroquia MANTA.	1-C4-23-03-01-E	15,43	5184,52	27400	264200

VENDEDOR			ALGABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1712907095	FALCONI CIVIR BOGA CONSTANZA	EDIF. MARIETA TUCKER 1 E-4	Impuesto predial	51,85	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,55	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	57,40	
1100010691	VIVANCO BENAVIDES LUIS FERNANDO	ND	VALOR PAGADO	67,40	
			SALDO	0,00	

EMISION: 3/21/2014 12:24 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 138000030001
Dirección: Av. 4ta. y 5ta. 9 - Telf: 511-479-1611-477

TITULO DE CREDITO No. 000264261

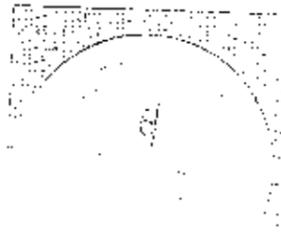
3.2.12.14.12.21

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ANEA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION LINDERO del CANTÓN MANTA de parroquia MANTA	1-04-23-03-0251	57,48	42721,70	127482	354261

VENDEDOR			ALCÁBALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
13807088	PAI CON CHIRIBOGA CONSTANZA	EDIF. MARITIMA LUCAS M 21-301	Impuesto principal	42721,70	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	128,18	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	555,37	
13807088	VIVANCO BENAVIDES LUIS FERNANDO	NO	VALOR PAGADO	555,37	
				SALDO	0,00

EMISION: 30/12/14 12:25 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000960001
Dirección Av. 4to. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000264262

3/21/2014 12:25

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION EDIF. MARIETA TUCKER # 1 2L-301 Y ESTAC. 4. AVALUO TOTAL DE \$47935.72 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.	1-04-23-03-005	87,45	42721,10	127484	264262

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1712907085	FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA	EDIF. MARIETA TUCKER #1 2L-301	GASTOS ADMINISTRATIVOS	100,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	108,35
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR
1100010691	VIVANCO BENAVIDES LUIS FERNANDO	ND	TOTAL A PAGAR	109,35
			VALOR PAGADO	109,35
			SALDO	0,00

EMISION: 3/21/2014 12:25 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0000833

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : FALCONI CHIREBOGA CONSTANZA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDILMARTHA LUCENA S/ 3D-301
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MINCHER ALVARADO PAMPLA
CAJA: 13/03/2014 12:10:40
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALOR PAGADO: 3.00, EN SU OPORTUNIDAD 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE DE PAGO, SE EMITE EN SU OPORTUNIDAD 2014

COMPROBANTE DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0000834

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. MARIETA TUCKER #1 E-4
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

295706
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/03/2014 12:11:48
FECHA DE PAGO:

6
ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VÁLIDO HASTA: lunes, 18 de junio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0000836

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : YALCON, CHERROGA, CONSTANZA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDEF. MARTINEZ, TROYER #1 B-4
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 5 4, 937, 74
AVALUO PROPIEDAD: 257, 000, 000
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 000004
CAJA: RANCHO ALVARADO, S.A.
FECHA DE PAGO: 18/03/2014



DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.00
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-0.00
EMISIÓN	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 0.47

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE SÍMBOLO REGISTRADO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0000835

IMPUESTO PREDIAL 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA
NOMERES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. MARIETA TUCKER #1 E-1
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: \$ 4,937.74
AVALUO PROPIEDAD: EDIF. MARIETA TUCKER E-1
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/03/2014 12:11:26
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.74
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-0.37
EMISION	0.00

TERCERA EDAD

TOTAL A PAGAR

\$ 0.37

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0000742

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : TRICONT GERLEORA CONSTANZA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. MARIEBA TUCKER EL 21-001
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

0104730908-0000000
CLAVE CATASTRAL: 61,641.90
AVALUO PROPIEDAD: DIV. MARIEBA TUCKER EL 21-001
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 293777
BANCO: FINANCIERA ENRIQUETA OVELLA
CAJA: 10703/0014 - MANTUA
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	6.21
INTERESES	0.91
DESCUENTO	-3.13
EMISION	0.00

\$ 3.94

TERCERA EDAD

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGOS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0000837

102 IMPUESTO PREDIAL 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. MARIETA TUCKER #1 ZL-301
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

0104230300-5000000
CLAVE CATASTRAL: \$ 41,641.90
AVALUO PROPIEDAD EDIF. MARIETA TUCKER #1 ZL
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

295701
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/03/2014 12:10:31
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	6.25
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-3.13
EMISION	0.00
	\$ 3.13
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIALIZADA

USD 1:25

Nº 0111433

No. Certificación: 111433

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20566

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica. Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-54-23-63-005
Ubicado en: EDIF. MARJETA TUCKER #1 ZL-301

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	99,50	M2
Área Comunal:	43,6300	M2
Área Terreno:	43,4500	M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
15.296.486	FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11871,20
CONSTRUCCIÓN:	30849,90
	<hr/>
	42721,10

Son: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, sólo expresa el valor de sueldos actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastro y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0111432

No. Certificación: 111432

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20565

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-23-03-011

Ubicado en: EDIF MARIETA TUCKER E-4

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	20,70	M2
Área Comunal:	9,9700	M2
Área Terreno:	15,4300	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1712907085	FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2715,68
CONSTRUCCIÓN:	2468,94
	<u>5184,62</u>

Son: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrín Sarmiento

Director de Avalúos, Catastros y Registros

51.33
18.55
69.88

FM

Impreso por: MARIS REYES 19/03/2014 14:25:20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 10.00

Nº 0068888

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en LOTAR Y CONSTRUCCION perteneciente a FALCONI CHIRINOGA CONTANZA ubicada en AV. ALBO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo valor es de 542722.10 CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO CON 10/100 DOLARES cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

6



AFIGUEROA

Manta, 21 de MARZO de 2014

Joy. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0063867

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a FALCONI CHIRIBOGA CONTANZA
ubicada en EDIF. MARIETA TUCKER# 1 E-4
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$5184.62 CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 62/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

af

AFIGUEROA

Manta, 21 de DE del 20 2014



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIFICAMENTE

USD 1.25

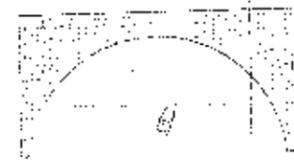
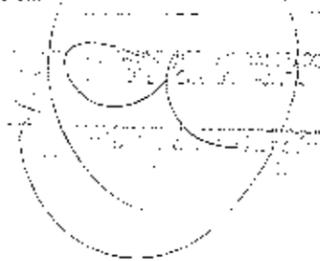
Nº 0090979

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA, Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FALCONI CHIRIBOGA CONSUELA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1042303041 EDIF. MARITIMA TUCURRI E-4
Manta, catorce de marzo del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0090969

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ¹⁴ de ^{marzo} de ²⁰₁₄

VALIDO PARA LA CLAVE
1042303005 EDIF. MARIETA TUCKER #1 ZL-301
Manta, catorce de marzo del dos mil catorce

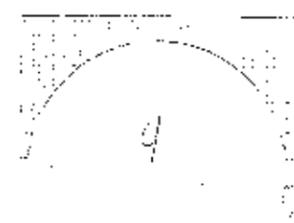
61

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Fig. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL



Sra. Constanza FALCONI CHIRIBOGA

en favor del

Dr. Miguel Ángel Eduardo FALCONI PUIG y

Sra. María Constanza CHIRIBOGA BARONA

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2ª. copia

Pocer233

HECH

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, veintitrés de julio de dos mil diez (23 de julio de 2010); ante mí, doctora Lorena PRADO MARCIAL, Notaria Vigesimalcuarta Suplente de esta ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número un mil trescientos setenta y cinco-DP-DPP (1375-DP-DPP), de fecha catorce de julio de dos mil diez, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctor Sebastián Valdivieso Cueva, comparece la señorita **Constanza FALCONI CHIRIBOGA**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
2 quien de conocería doy fe; y me solicita que eleve a escritura
3 pública la minuta que me presenta: "**SEÑOR NOTARIO:** Sír-
4 vase autorizar en su registro de Escrituras Públicas, una de
5 **Poder General**, contenida en las cláusulas que a continuación
6 se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
7 otorgamiento del presente Poder General, la señorita **Cons-**
8 **tanza FALCONI CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriana,
9 de estado civil soltera, de profesión estudiante, con cédula de
10 ciudadanía número ciento setenta y uno doscientos noventa
11 setecientos ocho-seis (171290708-6), domiciliada en la ciudad
12 de Quito. **SEGUNDA: OTÓRGAMIENTO DE PODER GENE-**
13 **RAL.-** La compareciente, por sus propios derechos, libre y vo-
14 luntariamente, confiere **Poder General** en favor del doctor
15 Miguel Ángel Eduardo FALCONI PUIG, con cédula de ciudadanía
16 ciento setenta cero cuarenta doscientos noventa y uno-ocho
17 (170040291-8), y a favor de la señora María Constanza Chiri-
18 boga Barona, con cédula de ciudadanía ciento setenta cuatro-
19 cientos cincuenta y cinco ochocientos cuatro-seis (170455804-
20 6), ambos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciu-
21 dad de Quito, Ecuador, para que **individualmente** puedan
22 representarme como apoderados o mandatarios, de acuerdo a
23 lo que estipula en la cláusula siguiente. **TERCERA: FACUL-**
24 **TADES DE LOS MANDATARIOS.-** Los mandatarios tienen
25 plenas facultades para representar a la mandante en todos los
26 negocios o asuntos, toda vez que se trata de Poder General.
27 Sin embargo, y sólo de manera ejemplificativa, se mencionan
28 ciertas facultades para las cuales los mandatarios están plena-

1 mente autorizados, que son, entre otras, las siguientes: UNO
2 (1). Para que administren libremente los bienes muebles o in-
3 muebles del mandante; y, así, los den en anticresis, en arren-
4 damiento, los hipotequen, constituyan usufructo, pudiendo
5 constituir sobre ellos prenda civil, comercial o industrial, o fi-
6 nalmente los vendan. DOS (2). Para que en caso de venta o de
7 compra de bienes muebles o inmuebles de o para la mandante,
8 según el caso, pacten precios, plazos, seguridades y forma de
9 pago si éstos fueren a plazo; fijen cabidas y linderos, y estipu-
10 len las condiciones que crean convenientes, pudiendo recibir o
11 pagar los precios y suscribir los correspondientes documentos y
12 escrituras públicas, así como también recibos, finiquitos y can-
13 celaciones. TRES (3). Para que den y reciban dinero a mutuo o
14 en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos con-
15 tratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias,
16 prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento
17 de las obligaciones. Tales contratos podrán celebrarlos con
18 cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o pri-
19 vado, como por ejemplo las instituciones de Crédito o Banca-
20 rias. CUATRO (4). Para que obliguen a la mandante solidaria-
21 mente con una o varias personas respecto de las obligaciones
22 que contraiga. CINCO (5). Para que cobren y reciban el dinero,
23 útiles, muebles y enseres, que a cualquier título le correspon-
24 dan a la mandante; cobros y percepciones que los hará judicial
25 o extrajudicialmente. Podrán también recibir el dinero corres-
26 pondiente a remuneraciones de sueldos, bonificaciones, com-
27 pensaciones. SEIS (6). Para que le representen en toda clase
28 de juicios que tenga o que se le presenten, bien sea en de-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



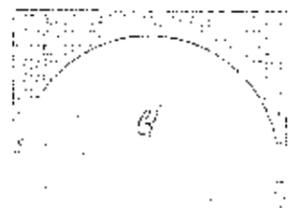
1 manda o en defensa de sus intereses, derechos y acciones.
2 SIETE (7). Para que giren, cedan o protesten cheques, libran-
3 zas, letras de cambio y toda clase de documentos y papeles
4 fiduciarios. OCHO (8). Para que depositen en los Bancos dine-
5 ros que le pertenezcan a la poderdante, ya sea en cuentas co-
6 rrientes, o de ahorro, o depósitos a plazo; y, retiren en cual-
7 quier tiempo tales depósitos. NUEVE (9). Para transigir en juicio
8 o fuera de él, pudiendo someter toda controversia a juicio de
9 arbitros de derecho, o de arbitros arbitradores, facultándoles
10 para designarlos. DIEZ (10). Para que intervengan en la forma-
11 ción de sociedades civiles o mercantiles, y entre éstas, en
12 nombre colectivo, en limitadas o anónimas, facultando a los
13 mandatarios para el ejercicio de los derechos y obligaciones
14 que en calidad de socio o accionista le correspondan. ONCE
15 (11). Para que acepten con beneficio de inventario o repudien
16 herencias que correspondan a la mandante, pudiendo también
17 aceptar legados o donaciones. DOCE (12). Realizar toda clase
18 de gestiones y contrataciones de la mandante ante el Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social, en cualquier calidad, y ade-
20 más como empleadora o como empleada. TRECE (13). Quedan
21 facultados para cumplir con las obligaciones tributarias de la
22 mandante, emitir facturas y realizar declaraciones tributarias y
23 pagos de impuestos. CATORCE (14). Este poder se otorga sin
24 limitación alguna, facultando a los mandatarios para que la re-
25 presenten en todos los casos en que de acuerdo con la Ley sea
26 necesario cláusula especial. QUINCE (15). Concede a sus apo-
27 derados las facultades que mediante cláusula especial se con-
28 fieren al Procurador Judicial, que constan en el artículo cuaren-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIDADANIA 171290708-6
 FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 16/12/2009
 0164 00327
 PICHINCHA/QUITO
 BENALCAZAR 1992

ECUATORIANA ***** E489314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ANGEL FALCONI MITG
 MARIA CONSTANZA CHIRIBOGA
 QUITO 16/12/2009
 REN 2099797




Constanza



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 En virtud de los datos suministrados en el numeral 5 de
 la Ley Notarial, doy fe que M. CONSTANZA
 CHIRIBOGA FALCONI, presento ante mi
 fe, 23 JUL 2010
Constanza Falconi Chiriboga
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
 QUITO ECUADOR



9



1 ta y cuatro (Art. 44) del Código de Procedimiento Civil. DIECI-
2 SÉIS (16). Los mandatarios están autorizados para delegar el
3 encargo del mandato, respondiendo de los hechos del delegado
4 en los términos del artículo dos mil trescientos nueve (2039)
5 del Código Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la corres-
7 pondiente escritura pública. (Firmado) Doctor Miguel Falconi
8 Puig; con matrícula número mil sesenta y seis del Colegio de
9 Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA
10 OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES,
11 LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
12 CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a la com-
13 pareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo
14 en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.—

15

16

17

18 Srta. Constanza FALCONI CHIRIBOGA c.c.

19

1712907086

20

21

22

Dra. Lorena Rojas Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

23

24

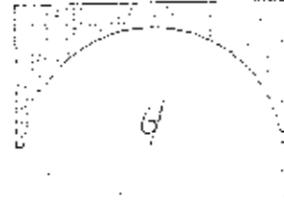
25

26

27

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO



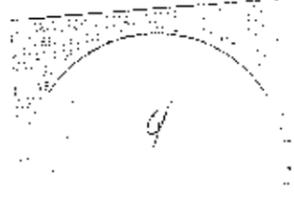
Se otorgó ante mí, el veintitrés de julio del dos mil diez, y en fe ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL, otorgada por la señorita CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA, a favor del DR. MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG y señora MARIA CONSTANZA CHIRIBOGA BARONA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, tres de agosto del dos mil diez.-

Dra. Lorena Pareda
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 04... fojas útiles.
Quito, a... 02 ABR. 2011...
Glenda Zapata Silva
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
QUITO NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Manta, 5 de marzo de 2014



Señora
Gladys Calvache Tucker de Bobórquez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato hacerle conocer a usted que la **Asamblea General de Co-Propietarios del Edificio "Marieta Tucker No. 1"** de la ciudad de Manta, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2014, tuvo el acierto de elegirle a usted, como Administradora del mismo por un tiempo indeterminado.

En el ejercicio de su Cargo ejercerá todas las atribuciones y deberes que le facultan como representante legal del mismo.

Muy Alientamente,

Jorge Washington Bobórquez Boscá
C. C. No. 150028510-1
Presidente del Directorio (e)

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegida, en los términos del nombramiento que antecede.

Manta, 5 de marzo de 2014

Gladys Calvache de Bobórquez
C. C. No. 130016255-7



DOY FE:.....

Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento, son auténticas y pertenecen a: **JORGE WASHINGTON BOHORQUEZ BOADA** con C.C.No.130028510-1, casado y **GLADYS EUTELIA CALVACHE TUCKER** con C.C.No.130016255-7, casada; firmas y rúbricas que son las suyas propias y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Marzo 21 del 2014.- EL NOTARIO.-




.....
Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

CIUDADANIA 130016255-7
 CALVACHE TUCKER GLADYS ESTELIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 23 DICIEMBRE 1939
 DDI- ONCE 00002 E
 MANABI/MANTA
 MANTA 1939



[Signature]

ECUATORIANO
 CASADO JORGE BOHORQUEZ
 SECUNDARIA GUEMACER. BOHESTON
 ENRIQUE CALVACHE
 MARILETA TUCKER
 MANTA 06/09/2005
 06/09/2017
 REN 0470249





LANEELACU 213



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22686

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 13 de julio de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1042303005



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Apartamento 301, Estacionamiento E_4, y área de lavandería No. 301 ubicados en el edificio Marieta Tucker de Calvache No. 1, localizados en la esquina de calle dieciséis y avenida siete del Cantón Manta, Provincia de Manabí. APARTAMENTO 301: Se encuentra ubicado en la segunda planta alta. Le corresponden un mesón de lavandería de 0,70 metros por 1,5 metros ubicados en la terraza e identificado con el número del apartamento: Linderos: NORTE: Partiendo desde el vértice NE hacia el oeste en 9,60 metros, limita con la cocina del apartamento 302, área común, escalera, pozo de luz. De este vértice hacia el norte en 1,30 metros limitando con pozo de luz de escalera y finalmente de este vértice gira en dirección oeste en 3,40 metros, limitando con el apartamento 302. SUR: En línea recta 13,00 metros, limita con el espacio aéreo de estacionamiento. ESTE: Partiendo desde el vértice SE hacia el norte y en línea recta 6,80 metro, limita con la calle 16. OESTE: En línea recta partiendo del vértice SO hacia el norte en 8,20 metros, lindera con el espacio aéreo del local 001. SUPERFICIE: 90.50m2. ALICUOTA: 0,1067%. Predio: 1042303005. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.312 10/07/1992	948
Compra Venta	Compraventa	3.083 17/12/2010	54.194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 10 de julio de 1992
Tomo: 1 Folio Inicial: 948 - Folio Final: 954
Número de Inscripción: 1.312 Número de Repertorio: 2.458
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de octubre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Partición Extrajudicial y Voluntaria de los Bienes.
Al Heredero Guillermo Calvache Tucker: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de



Calvache número uno, el local número cero cero uno (bodega) ubicado en la Planta baja del dicho edificio, también el departamento doscientos dos ubicado en el primer piso alto del mismo edificio y el estacionamiento E guión tres

Al Heredero César Calvache Tucker: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número uno, los departamentos trescientos uno y trescientos dos, ubicados en el segundo piso alto de dicho edificio, así como los estacionamientos E guión cuatro y E guión cinco, también se le adjudica en el Edificio Marieta Tucker de Calvache número dos el local cero cero dos y su Mezzanine M. guión cero cero dos

A la Heredera Gladys Calvache Tucker de Bohorquez: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número cero cero uno, el departamento ciento uno, ubicado en la Planta baja y el departamento doscientos uno primer piso alto ambos de dicho edificio junto con los estacionamientos E guión uno y E guión dos, también se le adjudica el local cero cero uno y su mezzanine M guión cero cero uno

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000030028380	Calvache Ulloa Reinaldo Enrique	Casado	Manta
Causante	80-000030028381	Tucker Marieta	Casado	Manta
Heredero	80-000030028378	Calvache Tucker Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000030028379	Calvache Tucker Gladis	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000030028364	Calvache Tucker Guillermo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	21	08-act-1991	226	258

3.7. Compraventa

Inscrito el: viernes, 17 de diciembre de 2010

Tomo: 86 Folio Inicial: 54.194 - Folio Final: 54.249
 Número de Inscripción: 3.083 Número de Repertorio: 6.957
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. CONSTANZA FALCONI CIRIBOGA, Soltera, debidamente representada por su Apoderado especial, el Dr. Miguel Falconi Paig, quien a su vez es Mandatario de la compradora, Compraventa relacionada con el Apartamento 301, Estacionamiento E-4 y área de lavandería No. 301, ubicados en el edificio Marieta Tucker de Calvache No. 1, localizados en la esquina de calle Dieciséis y avenida Siete del Cantón Manta, Provincia de Manabí

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12937086	Falconi Ciriboga Constanza	Soltera	Manta
Vendedor	17-11935073	Calvache Balie Juan Andres	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04280777	Calvache Balie Pedro Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04289117	Calvache Balie Viviana de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01535537	Calvache Tucker Cesar Felix	Viuado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1312	10-jul-1992	348	954



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:57:29 del sábado, 15 de marzo de 2014

A petición de: *Victor Mercedes Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22688:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes 13 de julio de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 1042303011



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con El ESTACIONAMIENTO F.-4: del Edificio Marieta Tucker de Calvache N° 1 ubicado entre la Calle Dieciséis y Avenida siete (esquina). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: En 4,87 metros y lindera con acceso al estacionamiento. SUR: En 4,87 metros y lindera con propiedad del Sr. Horacio Delgado. ESTE: En 4,25 metros y lindera con el estacionamiento E-3. OESTE: En 4,25 metros y lindera con la propiedad del Sr. Atahualpa Bermúdez. Superficie: 20,780m². Alicuota: 0.0244%. Predio 1042303011. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

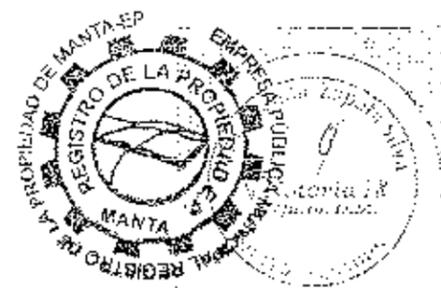
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.312 10/07/1992	948
6 Compra Venta	Compraventa	3.083 17/12/2010	54.194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 10 de julio de 1992
Tomó: 1 Folio Inicial: 948 - Folio Final: 954
Número de Inscripción: 1.312 Número de Repertorio: 2.458
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de octubre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial y Voluntaria de los Bienes.
Al Heredero Guillermo Calvache Tucker: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número uno, el local número cero cero uno (bodega) ubicado en la Planta baja del dicho edificio, también el departamento doscientos dos ubicado en el primer piso alto del mismo edificio y el estacionamiento E guión tres.

Al Heredero César Calvache Tucker: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número uno, los departamentos trescientos uno y trescientos dos, ubicadas en el segundo piso alto de dicho edificio, así como los estacionamientos E guión cuatro y E guión cinco, también se le adjudica en el Edificio Marieta Tucker de Calvache número dos el local cero cero dos y su Mezzanine M. guión cero cero dos.

A la Heredera Gladys Calvache Tucker de Bohorquez: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número cero cero uno, el departamento ciento uno, ubicado en la Planta baja y el departamento doscientos uno primer piso alto ambos de dicho edificio junto con los estacionamientos E guión uno y E guión dos, también se le adjudica el local cero cero uno y su mezzanine M guión cero cero uno.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000028380	Calvache Ulloa Reinaldo Enrique	Casado	Manta
Causante	80-0000000028381	Tucker Marieta	Casado	Manta
Heredero	80-0000000028378	Calvache Tucker Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000028379	Calvache Tucker Gladys	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000028364	Calvache Tucker Guillermo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	21	08-oct-1991	226	258

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 17 de diciembre de 2010

Tomo: 86 Folio Inicial: 54.194 - Folio Final: 54.249

Número de Inscripción: 3.083 Número de Repertorio: 6.957

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA, Soltera, debidamente representada por su Apoderado especial, el Dr. Miguel Falconi Puig, quien a su vez es Mandatario de la compradora, Compraventa relacionada con el Apartamento 301, Estacionamiento E-4 y área de lavandería No. 301, ubicados en el edificio Marieta Tucker de Calvache No. 1, localizados en la esquina de calle Dieciséis y avenida Siete del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12907086	Falconi Chiriboga Constanza	Soltero	Manta
Vendedor	17-11905073	Calvache Balic Juan Andres	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04280777	Calvache Balic Pedro Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04289117	Calvache Balic Viviana de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01505537	Calvache Tucker Cesar Felix	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1312	10-jul-1992	948	954



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Comora Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:58:18 del sábado, 15 de marzo de 2014

A petición de: *Cristóbal Ayala D. S. S. S. S.*

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Signature]
Abg. Luis Cedeño Gavilanz
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MEDIACIÓN

CIUDADANÍA No. 110001069-1

VIVANCO BENAVIDES, LUIS FERNANDO

LOJA/CATANAYO/SAN PEDRO DE LA BENDITA

JUNIO 1945

001-2 0373 00741-M

LOJA/ LOJA

EL SABRADO 1945



EQUATORIANA***** E111111111

CASADO MADIESKA-N. MUÑOZ-LEMINE

SECUNDARIA COMERCIANTE

TOMAS VIVANCO

MARIANA BENAVIDES

QUITO 05/01/2009

05/01/2009

REN 0619060



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MEDIACIÓN

CELEBRACIÓN DE IDENTIDAD 470626364-3

TEXT

MUNDOZ OSCAR

MUNDOZ ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-17

NACIONALIDAD CANADIENSE

ESTADO CIVIL Casada

LUIS FERNANDO

VIVANCO BENAVIDES



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION

ACTIVIDAD OCUPACIONAL V4344V4664

MUNDOZ OSCAR

MUNDOZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-06-07

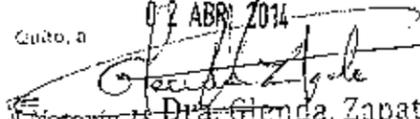
FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-07



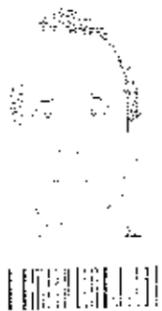

de conformidad con la facultad prevista en el numeral bto. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a las que me fueron presentados

Quito, a 02 ABRIL 2014



Notaria 18 Dra. Gladys Zapata Silva

Quito, D.M. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



SECRETARIA DE CIUDADANIA
170040281-B
FALCONI ROSA
FALCONI ROSA
FALCONI ANGEL EDUARDO
CALLE ARDENAL MENDO
QUAYAS
GUAYACUL
PHARO DARRIO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1944-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA CONSTANZA
CHIRIBOGA BAYONA

INSTRUCION
SUPERIOR
FALCONI Y COMPRES DEL ECUADOR
FALCONI ROSA
FALCONI ANGEL EDUARDO
FALCONI MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
22-08-02
FECHA DE EMISION
2022-08-02



RAZON de conformidad con la ley de notariado en el
numero 5to del articulo 16 de la ley Notarial
dar fe que la inscripcion de los documentos que
circulan son guafos a los que me fueren presentados

02 ABR. 2014
Glenda Zapata
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorga la señorita **CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA** a favor del señor **LUIS FERNANDO VIVANCO BENAVIDES Y SEÑORA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO